

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE ENERO DE 2020

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2020.

1.- COMUNICACIONES OFICIALES

2.- PROPUESTAS

2.1.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 13 de diciembre de 2019, relativo a la aprobación del cómputo anual de la jornada efectiva de trabajo para el año 2020.

ACUERDO

õPRIMERO.- Rectificar el apartado primero del Acuerdo de 13 de diciembre del corriente referente a la aprobación de la jornada laboral en el siguiente sentido donde dice:

õAprobar el cómputo anual de la jornada efectiva de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para el año 2020, que será de mil cuatrocientas noventa y tres horas (1493 h.) y mil quinientas noventa y siete con cincuenta horas (1597,50 h.) en jornada de especial dedicación, en los términos del informe del Servicio de Recursos Humanosõ debe decir:

õAprobar el cómputo anual de la jornada efectiva de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para el año 2020, que será de mil quinientas siete horas (1507 h.) y mil seiscientos doce con cincuenta (1612,50 h.) en jornada de especial dedicación, en los términos del informe del Servicio de Recursos Humanos.õ

SEGUNDO.- Se faculta a la Tte. de Alcalde Delegada de Recursos Humanos y Modernización Digital para dictar cuantas disposiciones y medidas sean necesarias para el adecuado desarrollo y ejecución del presente Acuerdo.

TERCERO.- Publicar el presente Acuerdo conforme a lo establecido en la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.õ

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OOQGk35a1fsLgJhFg+ctsw==>

2.2.- Declarar desierta la licitación del contrato de servicio para la organización, gestión y desarrollo del õIV Encuentro por la igualdadõ y del õIX Ciclo de teatro de mujeresõ.

ACUERDO

õÚNICO.- Declarar desierta la licitación del servicio, cuyas especificaciones se indican a continuación, al no haberse presentado ofertas para el lote 4.

Las especificaciones del contrato cuya licitación se declara desierta son las siguientes:

Servicio o Unidad Administrativa que promueve la contratación:

Servicio de la Mujer.

Nº Expediente: 2019/000649.

Objeto: Contratación de un servicio de acciones de sensibilización en pro de la Igualdad y contra las Violencias de Género. Lote 4: servicios para la organización, gestión y desarrollo del õIV Encuentro por la igualdadö y del õIX Ciclo de teatro de mujeresö.

Importe de Licitación: 18.295,00 p IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 3.841,95 p.

Importe total: 22.136,95 p p.

Aplicación presupuestaria del gasto: 50401-23115-22799.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9Ukbi7Q1MWoXmuluAXi9aw==>

2.3.- Adjudicar el contrato de servicio para el desarrollo del Programa õNuestro escenario: El teatro en la educaciónö.

ACUERDO

õPRIMERO.- Admitir a la licitación del expediente 2019/000889 instruido para la contratación de una prestación de servicios para el desarrollo del programa õNuestro Escenario: El teatro en la educaciónö, a las entidades licitadoras siguientes:

- Oriens Gestión Cultura, S.C.A.*
- Microlibre Producciones S.L.*
- TrisTras Farándula.*

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>ENTIDAD</i>	<i>CRITERIO 1</i>	<i>CRITERIO 2.1</i>	<i>CRITERIO 2.2</i>	<i>CRITERIO 2.3</i>	<i>TOTAL</i>
<i>TRIS TRAS FARÁNDULA</i>	<i>40,02 puntos</i>	<i>18 puntos</i>	<i>0 puntos</i>	<i>12 puntos</i>	<i>70,02 puntos</i>
<i>MICROLIBRE PRODUCCIONES S.L.</i>	<i>37 puntos</i>	<i>18 puntos</i>	<i>0 puntos</i>	<i>12 puntos</i>	<i>67 puntos</i>

<i>ORIENS GESTIÓN CULTURAL, S.C.A</i>	<i>8,58 puntos</i>	<i>18 puntos</i>	<i>0 puntos</i>	<i>12 puntos</i>	<i>38,58 puntos</i>
---	--------------------	------------------	-----------------	------------------	---------------------

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Nº Expte.: 2019/000889.

Objeto: Contratación de una prestación de servicios para el desarrollo del programa òNuestro escenario: El teatro en la educaciónö.

Plazo de ejecución del contrato: Desde el día siguiente a la formalización del contrato, hasta la finalización del Programa, siendo la fecha límite el 30 de junio de 2020.

Importe de adjudicación: 10.350,00 ¤ (IVA no incluido).

Importe del IVA (21%): Exento, según el art. 20.UNO 14 c) de la Ley del IVA.

Importe total: 10.350,00 ¤.

Adjudicatario: Tris Tras Farándula.

Procedimiento de Adjudicación: Abierto Simplificado Reducido.

Código de la Unidad Destinataria de la Factura: LA0002376.

CUARTO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender a las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en el ejercicio correspondiente:

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Ejercicio</i>	<i>Importe</i>
<i>60105.31102.22799</i>	<i>2020</i>	<i>10.350,00 Euros</i>

En relación con el compromiso de gasto para el ejercicio 2020 queda supeditada la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados dando traslado del Informe que sirve de motivación al mismo.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nhpeQ25v0K8lgDP+4hFpXg==>

2.4.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de los servicios de cerrajería para actuaciones judiciales en domicilios particulares en casos de denuncias por insalubridad.

ACUERDO

òPRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el expediente anticipado de gasto nº 2019/001335, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del Servicio y asimismo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexos, en base a los cuales, deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO: El contrato servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2019/001335.

Objeto: Contratación de servicios de cerrajería para actuaciones judiciales en domicilios particulares en casos de denuncias de insalubridad.

Cuantía del Contrato: 4.320,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA 21%: 907,20 €.

Importe total: 5.227,20 €

Aplicaciones presupuestarias del gasto:

Aplicación	Ejercicio	Importe
60105.31101.22799	2020	5.227,20 Euros

En relación con el compromiso de gasto para el ejercicio futuro 2020, la ejecución se somete a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

Plazo de ejecución: Desde el día siguiente a la notificación de adjudicación del contrato hasta el 5 de diciembre de 2020.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado Reducido (Art. 159.6 de la LCSP).ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e816pHuixinL7iWvIt7jcw==>

2.5.- Aprobar la prórroga del convenio de colaboración con la Empresa Municipal de Transportes Urbanos de Sevilla Sociedad Anónima Municipal (TUSSAM), para coordinar y desarrollar actuaciones relativas al òBonobús Diversidad Funcionalö.

ACUERDO

òÚNICO.- Aprobar la prórroga del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla, a través de la actual Área de Bienestar Social, Empleo y Planes Integrales de Transformación Social, y la Empresa Municipal Transportes Urbanos de Sevilla, Sociedad Anónima Municipal (TUSSAM), para coordinar y desarrollar las actuaciones necesarias para facilitar el transporte público gratuito de aquellas personas con discapacidad reconocida igual o superior al 65%, y que no superen determinado nivel de renta según los requisitos establecidos en el presente Convenio.

Dicha prórroga, con una vigencia de 1 año, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 y por importe de 250.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 60101-23122-44201

oAportación Tussam Bonobús Diversidad Funcionalö, queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para dicha finalidad en el citado ejercicio futuro 2020.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gQa6VDZVpRGz4qbZ5gqDkQ==>

2.6.- Aprobar la prórroga del convenio de colaboración con la Empresa Municipal Transportes Urbanos de Sevilla, Sociedad Anónima Municipal (TUSSAM), para coordinar y desarrollar actuaciones relativas a la oTarjeta 3ª Edadö.

ACUERDO

oÚNICO.- Aprobar la prórroga del Convenio de Colaboración adjunto entre el Ayuntamiento de Sevilla, a través de la actual Área de Bienestar Social, Empleo y Planes Integrales de Transformación Social, y la Empresa Municipal Transportes Urbanos de Sevilla, Sociedad Anónima Municipal (TUSSAM), para coordinar y desarrollar las actuaciones necesarias para facilitar el transporte público gratuito a las personas mayores residentes en el municipio de Sevilla, mediante la tarjeta de 3ª edad gratuita.

Dicha prórroga, con una vigencia de 1 año, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 y por importe de 7.940.000,00 ¤ con cargo a la aplicación presupuestaria 60101-23122-44200 oAportación Tussam Tarjeta 3ª Edadö, queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para dicha finalidad en el citado ejercicio futuro 2020.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/M7Nt/Nt3sll6x5pOTpZsrA==>

2.7.- Aceptar transferencia de fondos y ratificar convenio de cooperación suscrito con la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en materia de Ayudas Económicas Familiares.

ACUERDO

oPRIMERO.- Aceptar la transferencia de fondos por importe de 978.363,00 ¤, asignada en virtud de la Orden de 19 de julio de 2019 y la Orden de 7 de octubre de 2019, por las que se establecen la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de las Ayudas Económicas Familiares correspondientes al ejercicio 2019 por parte de la Junta de Andalucía en la cantidad de 162.886,00 ¤ y del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social en la cantidad de 815.477,00 ¤ respectivamente.

Estas ayudas se configuran como aquellas prestaciones temporales, dinerarias o en especie, de carácter preventivo, que se conceden a las familias para la atención de necesidades básicas de las y los menores a su cargo, especialmente de crianza y alimentación, cuando carecen de recursos económicos suficientes para ellos, dirigidas a la prevención, reducción o supresión de factores que generen situaciones de dificultad social para los y las menores con el fin de favorecer su

permanencia e integración en el entorno familiar y social, evitando así situaciones de desprotección que pudieran producirse de continuar las mismas circunstancias.

SEGUNDO.- Ratificar la firma del Convenio de Cooperación suscrito entre la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y el Ayuntamiento de Sevilla en materia de Ayudas Económicas Familiares, que se adjunta como documento anexo a esta propuesta, cuyo objeto es la gestión de la transferencia de fondos, destinada a las Ayudas Económicas Familiares, tal y como se establece en la citada Orden de 10 de octubre de 2013.

Su vigencia es de 1 año, desde el 1 de enero al 31 de diciembre del año natural en que se realicen las transferencias para las Ayudas Económicas Familiares, pudiendo ser prorrogado en ejercicios presupuestarios futuros, por mutuo acuerdo entre las partes firmantes, de acuerdo con el crédito presupuestario disponible para su financiación y los requisitos que establece el capítulo VI de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Convenio de colaboración incluye, entre otros aspectos su objeto, obligaciones y compromisos asumidos por cada una de las partes, financiación, gestión y acceso a las ayudas, mecanismos de seguimiento, plazo de vigencia y régimen de modificación y resolución.

TERCERO.- El importe de la transferencia deberá incorporarse al Presupuesto municipal para 2020 en la aplicación presupuestaria que corresponda del capítulo IV.

Una vez se genere el crédito concedido, se aprobará la puesta en marcha del Programa, así como la aprobación de las normas reguladoras que lo rigen, y del correspondiente gasto.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/SM+wwPsDGkTEUzV8P26Dww==>

2.8.- Adjudicar el contrato de servicios odontológicos para personas y familias en situación de exclusión social de la Zona Este, Sur, Polígono Sur, Nervión y San Pablo-Santa Justa de la Ciudad (lote 1).

ACUERDO

öPRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas a licitación del expediente de contratación öServicios odontológicos para personas y familias en situación de exclusión social de la Zona Este, Sur, Polígono Sur, Nervión y San Pablo-Santa Justa de la ciudad de Sevillaö (Lote 1), atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el Anexo I de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, por el siguiente orden decreciente:

Nº DE ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1	FUNDACIÓN ODONTOLOGÍA SOCIAL LUIS SEQUIER	89,50 Puntos

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2019/000716/L1 (Expte. reg. N° 26/2019).

OBJETO: Servicios odontológicos para personas y familias en situación de exclusión social de la Zona Este, Sur, Polígono Sur, Nervión y San Pablo-Santa Justa de la ciudad de Sevilla.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 90.000,00 ¢ (IVA no incluido).

PRECIOS DE LICITACIÓN DE LOS DIFERENTES SERVICIOS INCLUIDOS EN EL CONTRATO (IVA excluido):

DIAGNÓSTICO ORAL

<i>EXAMEN PACIENTES</i>	<i>PRECIO</i>
<i>Primera visita. Presupuesto</i>	<i>0,00 ¢</i>
<i>Visita de urgencia</i>	<i>17,50 ¢</i>
<i>Exploración radiográfica</i>	<i>Panorex 35,00¢</i>
<i>Radiografía de aleta</i>	<i>15,00 ¢</i>
<i>Radiografía de periapicales</i>	<i>15,00 ¢</i>

ESTOMATOLOGÍA PREVENTIVA

<i>PROFILAXIS DENTAL Y FLUORACIONES</i>	<i>PRECIO</i>
<i>Tartrectomía</i>	<i>45,00 ¢</i>

ODONTOLOGÍA CONSERVADORA

<i>OPERATORIA DENTAL OBTURACIONES</i>	<i>PRECIO</i>
<i>O. Amalgama simple (1 superficie)</i>	<i>40,00 ¢</i>
<i>O. Amalgama compuesta (2 superficies)</i>	<i>45,00 ¢</i>
<i>O. Amalgama compleja (gran reconstrucción)</i>	<i>55,00 ¢</i>
<i>O. Composite simple (1 superficie)</i>	<i>45,00 ¢</i>
<i>O. Composite compuesta (2 superficies)</i>	<i>45,00 ¢</i>
<i>O. Compleja (gran reconstrucción)</i>	<i>55,00 ¢</i>
<i>O. Provisional</i>	<i>20,00 ¢</i>
<i>Poster intrarradiculares (por unidad)</i>	<i>22,50 ¢</i>
<i>Reconstrucción de muñones preprotésicos</i>	<i>60,00 ¢</i>
<i>Aumento de corona 1 y 2 pieza</i>	<i>50,00 ¢</i>
<i>Aumento de corona 3 y 4 pieza</i>	<i>100,00 ¢</i>
<i>Aumento de corona 5 y 6 pieza</i>	<i>150,00 ¢</i>

ENDODONCIA

<i>TRATAMIENTO DE CONDUCTOS RADICULARES</i>	<i>PRECIO</i>
<i>Un conducto</i>	<i>160,00 p</i>
<i>Dos conductos</i>	<i>170,00 p</i>
<i>Tres conductos</i>	<i>200,00 p</i>
<i>Cuatro o más conductos</i>	<i>200,00 p</i>

	<i>PRECIO</i>
<i>APERTURA CAMERAL DE URGENCIA</i>	<i>50,00 p</i>

<i>PERIODONCIA</i>	<i>PRECIO</i>
<i>Raspaje y alisado radícula (por sector)</i>	<i>50,00 p</i>
<i>Gingivectomía o gingovoplastia (por diente)</i>	<i>45,00 p</i>
<i>Gingivectomía o gingovoplastia (por sector)</i>	<i>140,00 p</i>

PRÓTESIS

<i>PRÓTESIS REMOVIBLE</i>	<i>PRECIO</i>
<i>Prótesis completa</i>	<i>800,00 p</i>
<i>Prótesis completa acrílica (superior o inferior)</i>	<i>350,00 p</i>
<i>Prótesis completa base metálica (superior o inferior)</i>	<i>550,00 p</i>
<i>Prótesis de acrílico (por pieza dental o retenedor)</i>	
<i>Prótesis esquelética (estructura metálica)</i>	<i>200,00 p</i>
<i>Prótesis esquelética (por pieza dental)</i>	<i>50,00 p</i>
<i>Prótesis inmediata acrílica (por pieza dental o retenedor)</i>	<i>115,00 p</i>
<i>Prótesis provisional acrílica (por pieza dental o retenedor)</i>	<i>50,00 p</i>

<i>PRÓTESIS FIJA</i>	<i>PRECIO</i>
<i>Corona provisional</i>	<i>30,00 p</i>
<i>Acrílica</i>	<i>35,00 p</i>
<i>Metálica (casquillo)</i>	<i>60,00 p</i>
<i>Corona completa</i>	<i>250,00 p</i>
<i>Acrílica (jacket)</i>	<i>110,00 p</i>
<i>Porcelana (jacket)</i>	<i>300,00 p</i>
<i>Metal- porcelana</i>	<i>225,00 p</i>
<i>PRÓTESIS MIXTA</i>	
<i>Attache de precisión simple</i>	<i>135,00 p</i>
<i>Attache de precisión compleja</i>	<i>200,00 p</i>

<i>REPARACIONES DE PRÓTESIS</i>	<i>PRECIO</i>
<i>Compostura simple de resina</i>	<i>45,00 p</i>
<i>Reposición de piezas rotas o pérdidas</i>	<i>50,00 p</i>
<i>Reposición de retenedores</i>	<i>50,00 p</i>
<i>Reparación añadiendo piezas o retenedores</i>	<i>50,00 p</i>
<i>Refuerzos metálicos</i>	<i>50,00 p</i>
<i>Rebase</i>	<i>70,00 p</i>

<i>OCLUSIÓN-ATM</i>	<i>PRECIO</i>
<i>Férula de descarga</i>	<i>150,00 p</i>

<i>CIRUGÍA ORAL</i>	<i>PRECIO</i>
<i>Exodoncia dental simple, diente unirradicular</i>	<i>40,00 p</i>
<i>Exodondondcia dental simple, diente multirradicular</i>	<i>40,00 p</i>

<i>ORTODONCIA</i>	<i>PRECIO</i>
<i>Barra palatina</i>	<i>250,00 p</i>
<i>Quad-Hélix</i>	<i>250,00 p</i>
<i>Twin-Block</i>	<i>375,00 p</i>
<i>Valoración</i>	<i>0,00 p</i>
<i>Braqueteado por arcada</i>	<i>250,00 p</i>
<i>Pulido de ortodoncia</i>	<i>12,50 p</i>
<i>Revisión de ortodoncia</i>	<i>43,75 p</i>
<i>Retenedor</i>	<i>45,00 p</i>

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 90.000,00p (IVA no incluido).

IMPORTE DEL IVA: exento, de conformidad con el art. 20.5 de la LIVA.

IMPORTE TOTAL: 90.000,00p.

PRECIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS DIFERENTES SERVICIOS INCLUIDOS EN EL CONTRATO (IVA excluido) (porcentaje de baja ofertado 40%):

DIAGNÓSTICO ORAL

<i>EXAMEN PACIENTES</i>	<i>PRECIO</i>
<i>Primera visita. Presupuesto</i>	<i>0,00 p</i>
<i>Visita de urgencia</i>	<i>10,50 p</i>
<i>Exploración radiográfica</i>	<i>Panorex 21,00 p</i>
<i>Radiografía de aleta</i>	<i>9,00 p</i>
<i>Radiografía de periapicales</i>	<i>9,00 p</i>

ESTOMATOLOGÍA PREVENTIVA

<i>PROFILAXIS DENTAL Y FLUORACIONES</i>	<i>PRECIO</i>
<i>Tartrectomía</i>	<i>27,00 p</i>

ODONTOLOGÍA CONSERVADORA

<i>OPERATORIA DENTAL OBTURACIONES</i>	<i>PRECIO</i>
<i>O. Amalgama simple (superficie)</i>	<i>24,00 p</i>
<i>O. Amalgama compuesta (2 superficies)</i>	<i>27,00 p</i>
<i>O. Amalgama compleja (gran reconstrucción)</i>	<i>33,00 p</i>
<i>O. Composite simple (1 superficie)</i>	<i>27,00 p</i>
<i>O. Composite compuesta (2 superficies)</i>	<i>27,00 p</i>
<i>O. Compleja (gran reconstrucción)</i>	<i>33,00 p</i>
<i>O. Provisional</i>	<i>12,00 p</i>
<i>Poster intrarradiculares (por unidad)</i>	<i>13,50 p</i>
<i>Reconstrucción de muñones preprotésicos</i>	<i>36,00 p</i>
<i>Aumento de corona 1 y 2 pieza</i>	<i>30,00 p</i>
<i>Aumento de corona 3 y 4 pieza</i>	<i>60,00 p</i>
<i>Aumento de corona 5 y 6 pieza</i>	<i>90,00 p</i>

ENDODONCIA

<i>TRATAMIENTO DE CONDUCTOS RADICULARES</i>	<i>PRECIO</i>
<i>Un conducto</i>	<i>96,00 p</i>
<i>Dos conductos</i>	<i>102,00 p</i>
<i>Tres conductos</i>	<i>120,00 p</i>
<i>Cua ro o más conductos</i>	<i>120,00 p</i>

	<i>PRECIO</i>
<i>APERTURA CAMERAL DE URGENCIA</i>	<i>30,00 p</i>

<i>PERIODONCIA</i>	<i>PRECIO</i>
<i>Raspaje y alisado radícula (por sector)</i>	<i>30,00 p</i>
<i>Gingivectomía o gingovoplastia (por diente)</i>	<i>27,00 p</i>
<i>Gingivectomía o gingovoplastia (por sector)</i>	<i>84,00 p</i>

PRÓTESIS

PRÓTESIS REMOVIBLE	PRECIO
<i>Prótesis completa</i>	480,00 p
<i>Prótesis completa acrílica (superior o inferior)</i>	210,00 p
<i>Prótesis completa base metálica (superior o inferior)</i>	330,00 p
<i>Prótesis de acrílico (por pieza dental o retenedor)</i>	
<i>Prótesis esquelética (estructura metálica)</i>	120,00 p
<i>Prótesis esquelética (por pieza dental)</i>	30,00 p
<i>Prótesis inmediata acrílica (por pieza dental o retenedor)</i>	69,00 p
<i>Prótesis provisional acrílica (por pieza dental o retenedor)</i>	30,00 p

PRÓTESIS FIJA	PRECIO
<i>Corona provisional</i>	18,00 p
<i>Acrílica</i>	21,00 p
<i>Metálica (casquillo)</i>	36,00 p
<i>Corona completa</i>	150,00 p
<i>Acrílica (jacket)</i>	66,00 p
<i>Porcelana (jacket)</i>	180,00 p
<i>Metal- porcelana</i>	135,00 p
PRÓTESIS MIXTA	
<i>Attache de precisión simple</i>	81,00 p
<i>Attache de precisión compleja</i>	120,00 p

REPARACIONES DE PRÓTESIS	PRECIO
<i>Compostura simple de resina</i>	27,00 p
<i>Reposición de piezas rotas o pérdidas</i>	30,00 p
<i>Reposición de retenedores</i>	30,00 p
<i>Reparación añadiendo piezas o retenedores</i>	30,00 p
<i>Refuerzos metálicos</i>	30,00 p
<i>Rebase</i>	42,00 p

OCCLUSIÓN-ATM	PRECIO
<i>Férula de descarga</i>	90,00 p

CIRUGÍA ORAL	PRECIO
<i>Exodoncia dental simple, diente unirradicular</i>	24,00 p
<i>Exodoncia dental simple, diente multirradicular</i>	24,00 p

<i>ORTODONCIA</i>	<i>PRECIO</i>
<i>Barra palatina</i>	<i>150,00 p</i>
<i>Quad-Hélix</i>	<i>150,00 p</i>
<i>Twin-Block</i>	<i>225,00 p</i>
<i>Valoración</i>	<i>0,00 p</i>
<i>Braqueteado por arcada</i>	<i>150,00 p</i>
<i>Pulido de ortodoncia</i>	<i>7,50 p</i>
<i>Revisión de ortodoncia</i>	<i>26,25p</i>
<i>Retenedor</i>	<i>27,00 p</i>

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>60101.23108.78900/20</i>	<i>45.000,00p</i>
<i>60101.23108.78900/21</i>	<i>45.000,00p</i>

Supeditado en todo caso a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en dichos ejercicios para financiar las obligaciones derivadas de mismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

ADJUDICATARIO: *FUNDACION ODONTOLOGÍA SOCIAL LUIS SEQUIER, CIF G91817924.*

MOTIVACIÓN: *Clasificación de la propuesta correspondiente a FUNDACION ODONTOLOGÍA SOCIAL LUIS SEQUIER como la oferta más valorada de conformidad con la Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 26 de noviembre de 2019 y en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 6 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, habiendo obtenido un total de 89,50 puntos de los 100 posibles. En relación a los criterios valorables automáticamente ha obtenido 49 puntos en la oferta económica, al haber realizado un porcentaje de baja aplicable sobre precios unitarios de un 40%; 24,5 puntos por la reducción del plazo de cita y atención a 7 días naturales y 16 puntos por el aumento del plazo de garantía en 12 meses.*

PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN: *La duración del contrato es de 20 meses.*

GARANTÍA DEFINITIVA: *4.500,00p.*

GARANTÍA COMPLEMENTARIA: *4.500,00p.*

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: *Abierto.*

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: *LA0002374.*

TERCERO.- *Incorporar a la correspondiente aplicación presupuestaria el saldo de 11.250,00p, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2019.*

CUARTO.- *Ajustar el compromiso de gasto futuro a las cuantías de 45.000,00p y 45.000,00p a las que ascienden los importes de adjudicación imputables a los Presupuestos de los ejercicios 2020 y 2021 respectivamente.*

QUINTO.- *Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal y a las entidades interesadas.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6IqVIJ5uAYmEVGIVfjeT7Q==>

2.9.- Adjudicar el contrato de servicios odontológicos para personas y familias en situación de exclusión social de la Zona de El Vacie, Macarena, Casco Antiguo, Triana y Los Remedios de la Ciudad (lote 2).

ACUERDO

PRIMERO.- *Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas a licitación del expediente de contratación de Servicios odontológicos para personas y familias en situación de exclusión social de la Zona de El Vacie, Macarena, Casco Antiguo, Triana y Los Remedios de la ciudad de Sevilla (Lote 2), atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el Anexo I de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, por el siguiente orden decreciente:*

<i>Nº DE ORDEN</i>	<i>LICITADOR</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i>
<i>1</i>	<i>FUNDACIÓN ODONTOLOGÍA SOCIAL LUIS SEQUIER</i>	<i>89,50 Puntos</i>

SEGUNDO.- *Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:*

Expte.: 2019/000716/L2 (Expte. reg. Nº 26/2019).

OBJETO: Servicios odontológicos para personas y familias en situación de exclusión social de la Zona de El Vacie, Macarena, Casco Antiguo, Triana y Los Remedios de la ciudad de Sevilla.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 90.000,00 ¢ (IVA no incluido).

PRECIOS DE LICITACIÓN DE LOS DIFERENTES SERVICIOS INCLUIDOS EN EL CONTRATO (IVA excluido):

DIAGNÓSTICO ORAL

<i>EXAMEN PACIENTES</i>	<i>PRECIO</i>
<i>Primera visita. Presupuesto</i>	<i>0,00 ¢</i>
<i>Visita de urgencia</i>	<i>17,50 ¢</i>
<i>Exploración radiográfica</i>	<i>Panorex 35,00¢</i>
<i>Radiografía de aleta</i>	<i>15,00¢</i>
<i>Radiografía de periapicales</i>	<i>15,00¢</i>

ESTOMATOLOGÍA PREVENTIVA

<i>PROFILAXIS DENTAL Y FLUORACIONES</i>	<i>PRECIO</i>
<i>Tartrectomía</i>	<i>45,00 p</i>

ODONTOLOGÍA CONSERVADORA

<i>OPERATORIA DENTAL OBTURACIONES</i>	<i>PRECIO</i>
<i>O. Amalgama simple (superficie)</i>	<i>40,00 p</i>
<i>O. Amalgama compuesta (2 superficies)</i>	<i>45,00 p</i>
<i>O. Amalgama compleja (gran reconstrucción)</i>	<i>55,00 p</i>
<i>O. Composite simple (1 superficie)</i>	<i>45,00 p</i>
<i>O. Composite compuesta (2 superficies)</i>	<i>45,00 p</i>
<i>O. Compleja (gran reconstrucción)</i>	<i>55,00 p</i>
<i>O. Provisional</i>	<i>20,00 p</i>
<i>Poster intrarradiculares (por unidad)</i>	<i>22,50 p</i>
<i>Reconstrucción de muñones preprotésicos</i>	<i>60,00 p</i>
<i>Aumento de corona 1 y 2 pieza</i>	<i>50,00 p</i>
<i>Aumento de corona 3 y 4 pieza</i>	<i>100,00 p</i>
<i>Aumento de corona 5 y 6 pieza</i>	<i>150,00 p</i>

ENDODONCIA

<i>TRATAMIENTO DE CONDUCTOS RADICULARES</i>	<i>PRECIO</i>
<i>Un conducto</i>	<i>160,00 p</i>
<i>Dos conductos</i>	<i>170,00 p</i>
<i>Tres conductos</i>	<i>200,00 p</i>
<i>Cuatro o más conductos</i>	<i>200,00 p</i>

	<i>PRECIO</i>
<i>APERTURA CAMERAL DE URGENCIA</i>	<i>50,00 p</i>

<i>PERIODONCIA</i>	<i>PRECIO</i>
<i>Raspaje y alisado radícula (por sector)</i>	<i>50,00 p</i>
<i>Gingivectomía o gingovoplastia (por diente)</i>	<i>45,00 p</i>
<i>Gingivectomía o gingovoplastia (por sector)</i>	<i>140,00 p</i>

PRÓTESIS

PRÓTESIS REMOVIBLE	PRECIO
<i>Prótesis completa</i>	800,00 ₪
<i>Prótesis completa acrílica (superior o inferior)</i>	350,00 ₪
<i>Prótesis completa base metálica (superior o inferior)</i>	550,00 ₪
<i>Prótesis de acrílico (por pieza dental o retenedor)</i>	
<i>Prótesis esquelética (estructura metálica)</i>	200,00 ₪
<i>Prótesis esquelética (por pieza dental)</i>	50,00 ₪
<i>Prótesis inmediata acrílica (por pieza dental o retenedor)</i>	115,00 ₪
<i>Prótesis provisional acrílica (por pieza dental o retenedor)</i>	50,00 ₪

PRÓTESIS FIJA	PRECIO
<i>Corona provisional</i>	30,00 ₪
<i>Acrílica</i>	35,00 ₪
<i>Metálica (casquillo)</i>	60,00 ₪
<i>Corona completa</i>	250,00 ₪
<i>Acrílica (jacket)</i>	110,00 ₪
<i>Porcelana (jacket)</i>	300,00 ₪
<i>Metal- porcelana</i>	225,00 ₪
PRÓTESIS MIXTA	
<i>Attache de precisión simple</i>	135,00 ₪
<i>Attache de precisión compleja</i>	200,00 ₪

REPARACIONES DE PRÓTESIS	PRECIO
<i>Compostura simple de resina</i>	45,00 ₪
<i>Reposición de piezas rotas o pérdidas</i>	50,00 ₪
<i>Reposición de retenedores</i>	50,00 ₪
<i>Reparación añadiendo piezas o retenedores</i>	50,00 ₪
<i>Refuerzos metálicos</i>	50,00 ₪
<i>Rebase</i>	70,00 ₪

OCLUSIÓN-ATM	PRECIO
<i>Férula de descarga</i>	150,00 ₪

CIRUGÍA ORAL	PRECIO
<i>Exodoncia dental simple, diente unirradicular</i>	40,00 ₪
<i>Exodoncia dental simple, diente multirradicular</i>	40,00 ₪

<i>ORTODONCIA</i>	<i>PRECIO</i>
<i>Barra palatina</i>	<i>250,00 p</i>
<i>Quad-Hélix</i>	<i>250,00 p</i>
<i>Twin-Block</i>	<i>375,00 p</i>
<i>Valoración</i>	<i>0,00 p</i>
<i>Braqueteado por arcada</i>	<i>250,00 p</i>
<i>Pulido de ortodoncia</i>	<i>12,50 p</i>
<i>Revisión de ortodoncia</i>	<i>43,75 p</i>
<i>Retenedor</i>	<i>45,00 p</i>

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 90.000,00p (IVA no incluido).

IMPORTE DEL IVA: exento de conformidad con el art. 20.5 de la LIVA.

IMPORTE TOTAL: 90.000,00p.

PRECIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS DIFERENTES SERVICIOS INCLUIDOS EN EL CONTRATO (IVA excluido) (porcentaje de baja ofertado 40%):

DIAGNÓSTICO ORAL

<i>EXAMEN PACIENTES</i>	<i>PRECIO</i>
<i>Primera visita. Presupuesto</i>	<i>0,00 p</i>
<i>Visita de urgencia</i>	<i>10,50 p</i>
<i>Exploración radiográfica</i>	<i>Panorex 21,00p</i>
<i>Radiografía de aleta</i>	<i>9,00</i>
<i>Radiografía de periapicales</i>	<i>9,00</i>

ESTOMATOLOGÍA PREVENTIVA

<i>PROFILAXIS DENTAL Y FLUORACIONES</i>	<i>PRECIO</i>
<i>Tartrectomía</i>	<i>27,00 p</i>

ODONTOLOGÍA CONSERVADORA

<i>OPERATORIA DENTAL OBTURACIONES</i>	<i>PRECIO</i>
<i>O. Amalgama simple (superficie)</i>	<i>24,00 p</i>
<i>O. Amalgama compuesta (2 superficies)</i>	<i>27,00 p</i>
<i>O. Amalgama compleja (gran reconstrucción)</i>	<i>33,00 p</i>
<i>O. Composite simple (1 superficie)</i>	<i>27,00 p</i>
<i>O. Composite compuesta (2 superficies)</i>	<i>27,00 p</i>

<i>O. Compleja (gran reconstrucción)</i>	<i>33,00 p</i>
<i>O. Provisional</i>	<i>12,00 p</i>
<i>Poster intrarradiculares (por unidad)</i>	<i>13,50 p</i>
<i>Reconstrucción de muñones preprotésicos</i>	<i>36,00 p</i>
<i>Aumento de corona 1 y 2 pieza</i>	<i>30,00 p</i>
<i>Aumento de corona 3 y 4 pieza</i>	<i>60,00 p</i>
<i>Aumento de corona 5 y 6 pieza</i>	<i>90,00 p</i>

ENDODONCIA

TRATAMIENTO DE CONDUCTOS RADICULARES	PRECIO
<i>Un conducto</i>	<i>96,00 p</i>
<i>Dos conductos</i>	<i>102,00 p</i>
<i>Tres conductos</i>	<i>120,00 p</i>
<i>Cuatro o más conductos</i>	<i>120,00 p</i>

	PRECIO
APERTURA CAMERAL DE URGENCIA	<i>30,00 p</i>

PERIODONCIA	PRECIO
<i>Raspaje y alisado radícula (por sector)</i>	<i>30,00 p</i>
<i>Gingivectomía o gingivoplastia (por diente)</i>	<i>27,00 p</i>
<i>Gingivectomía o gingivoplastia (por sector)</i>	<i>84,00 p</i>

PRÓTESIS

PRÓTESIS REMOVIBLE	PRECIO
<i>Prótesis completa</i>	<i>480,00 p</i>
<i>Prótesis completa acrílica (superior o inferior)</i>	<i>210,00 p</i>
<i>Prótesis completa base metálica (superior o inferior)</i>	<i>330,00 p</i>
<i>Prótesis de acrílico (por pieza dental o retenedor)</i>	
<i>Prótesis esquelética (estructura metálica)</i>	<i>120,00 p</i>
<i>Prótesis esquelética (por pieza dental)</i>	<i>30,00 p</i>
<i>Prótesis inmediata acrílica (por pieza dental o retenedor)</i>	<i>69,00 p</i>
<i>Prótesis provisional acrílica (por pieza dental o retenedor)</i>	<i>30,00 p</i>

PRÓTESIS FIJA	PRECIO
<i>Corona provisional</i>	<i>18,00 p</i>
<i>Acrílica</i>	<i>21,00 p</i>
<i>Metálica (casquillo)</i>	<i>36,00 p</i>
<i>Corona completa</i>	<i>150,00 p</i>
<i>Acrílica (jacket)</i>	<i>66,00 p</i>
<i>Porcelana (jacket)</i>	<i>180,00 p</i>
<i>Metal- porcelana</i>	<i>135,00 p</i>

<i>PRÓTESIS MIXTA</i>	
<i>Attache de precisión simple</i>	<i>81,00 p</i>
<i>Attache de precisión compleja</i>	<i>120,00 p</i>

<i>REPARACIONES DE PRÓTESIS</i>	<i>PRECIO</i>
<i>Compostura simple de resina</i>	<i>27,00 p</i>
<i>Reposición de piezas rotas o pérdidas</i>	<i>30,00 p</i>
<i>Reposición de retenedores</i>	<i>30,00 p</i>
<i>Reparación añadiendo piezas o retenedores</i>	<i>30,00 p</i>
<i>Refuerzos metálicos</i>	<i>30,00 p</i>
<i>Rebase</i>	<i>42,00 p</i>

<i>OCCLUSIÓN-ATM</i>	<i>PRECIO</i>
<i>Férula de descarga</i>	<i>90,00 p</i>

<i>CIRUGÍA ORAL</i>	<i>PRECIO</i>
<i>Exodoncia dental simple, diente unirradicular</i>	<i>24,00 p</i>
<i>Exodondancia dental simple, diente multirradicular</i>	<i>24,00 p</i>

<i>ORTODONCIA</i>	<i>PRECIO</i>
<i>Barra palatina</i>	<i>150,00 p</i>
<i>Quad-Hélix</i>	<i>150,00 p</i>
<i>Twin-Block</i>	<i>225,00 p</i>
<i>Valoración</i>	<i>0,00 p</i>
<i>Braqueteado por arcada</i>	<i>150,00 p</i>
<i>Pulido de ortodoncia</i>	<i>7,50 p</i>
<i>Revisión de ortodoncia</i>	<i>26,25p</i>
<i>Retenedor</i>	<i>27,00 p</i>

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>60101.23108.78900/20</i>	<i>45.000,00p</i>
<i>60101.23108.78900/21</i>	<i>45.000,00p</i>

Supeditado en todo caso a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en dichos ejercicios para financiar las obligaciones derivadas de mismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

ADJUDICATARIO: *FUNDACION ODONTOLOGÍA SOCIAL LUIS SEQUIER, CIF G91817924.*

MOTIVACIÓN: *Clasificación de la propuesta correspondiente a FUNDACION ODONTOLOGÍA SOCIAL LUIS SEQUIER como la oferta más valorada de conformidad con la Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 26 de noviembre de 2019 y en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado*

6 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, habiendo obtenido un total de 89,50 puntos de los 100 posibles. En relación a los criterios valorables automáticamente ha obtenido 49 puntos en la oferta económica, al haber realizado un porcentaje de baja aplicable sobre precios unitarios de un 40%; 24,5 puntos por la reducción del plazo de cita y atención a 7 días naturales y 16 puntos por el aumento del plazo de garantía en 12 meses.

PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN: La duración del contrato es de 20 meses.

GARANTÍA DEFINITIVA: 4.500,00p.

GARANTÍA COMPLEMENTARIA: 4.500,00p.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002374.

TERCERO.- Incorporar a la correspondiente aplicación presupuestaria el saldo de 11.250,00p, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2019.

CUARTO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro a las cuantías de 45.000,00p y 45.000,00p a las que ascienden los importes de adjudicación imputables a los Presupuestos de los ejercicios 2020 y 2021 respectivamente.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal y a las entidades interesadas.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/msWzTs5wrwHtQ5c0xk3B2Q==>

2.10.- Aceptar el reintegro de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ö**ÚNICO:** Aceptar el reintegro por importe de 103.796,59p, efectuado por el FAMSI, que incluye el principal más los intereses correspondientes, en relación a la subvención por importe de 100.000 euros concedida a dicha entidad para la ejecución del proyecto öCampaña Andalucía Solidaria con los Campamentos de Refugiados Saharauis: Rehabilitación de Edificios comunitarios de los campamentos de refugiados saharauis Expte 18/06.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zDie209Ew2ggCOqbUGFIAA==>

2.11.- Designar responsable del contrato de servicio de mantenimiento del sistema de fertirrigación de los Viveros Municipales de Miraflores.

ACUERDO

õÚNICO.- Designar responsable del contrato õServicio de mantenimiento del sistema de fertirrigación de los Viveros Municipales de Mirafloresõ (Expediente 2018/001633) a D. Guillermo Barrio Redondo, en sustitución de D. Carlos Antolín Bracho, de conformidad con el informe del Servicio de Parques y Jardines de fecha 7 de noviembre de 2019".

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kLQ2StAq2HZz0dBzDdj1UA==>

2.12.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de redacción de proyecto básico y de ejecución y estudio de seguridad y salud de las obras de nuevo saneamiento del Mercado de Triana.

ACUERDO

õPRIMERO: Aprobar el gasto del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Servicios y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2019/001219.

Objeto: SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE NUEVO SANEAMIENTO MERCADO DE TRIANA.

Cuantía del Contrato: 9.075,70 ¤, IVA no incluido.

Importe del IVA: 1.905,90 ¤.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>3014.43121.6320019</i>	<i>10.981,60 Euros</i>

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido)

Plazo de ejecución: 90 días.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA:

- Código ÓRGANO GESTOR (Ayuntamiento de Sevilla): L01410917.*
- Código OFICINA CONTABLE (Ayuntamiento de Sevilla): LA0002175.*
- Código UNIDAD TRAMITADORA (Ayuntamiento de Sevilla): LA0002354.õ*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VPzkcxThED1YA1XReH/u7A==>

2.13.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

õPRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención concedida a la asociación que a continuación se relaciona por los importes que en la misma se indican:

- ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA ÁGUILAS DE KANSAS CITY.

C.I.F.: G90198128.

IMPORTE SUBVENCIÓN: 807,46 ¢.

Importe justificado: 310,97 ¢.

Pérdida del derecho al cobro: 496,49 ¢.

Fines: Funcionamiento 2018 (Expte 34/2018).

SEGUNDO: Dar traslado de la Resolución al Servicio de Intervención de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.õ

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/o7nf4u1kJ4xj1NF7WmZmgA==>

3.- ASUNTOS DE URGENCIA

3.1.- Aprobar la convocatoria de los Premios õSevilla Territorio de Igualdad 2020õ.

ACUERDO

õPRIMERO: Aprobar la Convocatoria los Premios õSevilla Territorio de Igualdad 2020õ, que ha de regir el mismo y que se incluye en el expediente.

SEGUNDO: Aprobar el gasto que supondrá la concesión de los mencionados Premios y que contará con una dotación de 21.000 euros, que se imputarán a la partida presupuestaria 50401.23115.48101 del presupuesto 2020.õ

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sZG5VZIGnca03LzNFyPcIw==>

3.2.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio para la gestión de un Centro de Noche de Alta Tolerancia (CNAT) para personas en situación de exclusión social y sin hogar.

ACUERDO

õPRIMERO: Aprobar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego Prescripciones Técnicas Particulares del servicio y, asimismo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

<i>Ejercicio presupuestario</i>	<i>Importe total imputable</i>
<i>Anualidades</i>	<i>Importes</i>
<i>2020</i>	<i>415.,531,01 euros</i>
<i>2021</i>	<i>740.917,10 euros</i>
<i>2022</i>	<i>325.386,09 euros</i>

Respecto a las anualidades futuras, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de octubre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

CUARTO: Declarar la urgencia del expediente de contratación al objeto por la necesidad de que no se interrumpa el servicio objeto del mismo, ya que el contrato actualmente vigente finaliza el próximo día 7 de marzo de 2020, considerando la vulnerabilidad de la población destinataria (personas sin hogar que por sus características no pueden acceder a otro tipo de dispositivos más normalizados) y las necesidades de carácter básico que se pretenden cubrir con el mismo (facilitar la atención inmediata a este colectivo), teniendo en cuenta además la tramitación que conlleva al estar sujeto a regulación armonizada. Asimismo, en cumplimiento a la õEstrategia Municipal Integral de Atención Social a Personas sin Hogar (EMIAS-PSH SEVILLA 2019-2023)õ, que recoge entre sus principios la distribución de recursos por toda la ciudad con el objetivo de descongestionar zonas de Sevilla con mayor densidad de personas sin hogar (Objetivo 2. Restaurar el proyecto de vida de las personas sin hogar y garantizar la seguridad y la intimidad de vida de las personas sin hogar, Línea estratégica 2. Ofrecer un sistema plural y flexible de alojamiento dirigido a que la persona pueda normalizar su vida y se reincorporarse a la sociedad garantizando su derecho a la intimidad, donde se recoge la planificación de la ubicación de nuevos recursos en la ciudad con el fin de descongestionar las zonas de Sevilla con mayor densidad de personas sin hogar, valorando el impacto en el entorno), ha resultado necesario prever la reubicación del servicio, inicialmente en una instalación de titularidad municipal, realizar un estudio para la reubicación del servicio en principio en otra instalación de titularidad municipal, con los tiempos

que ha conllevado su búsqueda y realización de estudios económicos y de viabilidad que han puesto de manifiesto la necesidad de obras y rehabilitación en dichos espacios, lo que ha conllevado un retraso y ha supuesto que las instalaciones en el presente contrato se pongan a disposición por la entidad adjudicataria, con los efectos previstos en el artículo 119 de la LCSP.

QUINTO: El contrato de servicio a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte. nº FACTUM 2019/001097 (37/2019).

Objeto: Servicio para la gestión de un centro de noche de alta tolerancia (CNAT) para personas en situación de exclusión social y sin hogar.

Presupuesto de licitación, IVA no incluido: 1.347.122,00 p.

Importe del IVA (10%): 134.712,20 p.

Total Presupuesto Base de Licitación: 1.481.834,20 p.

Aplicación presupuestaria del gasto:

APLICACIÓN	IMPORTE
60101.23110.2279960/20	415.,531,01 p
60101.23110.2279960/21	702.883,56 p
60101.23110.22799/21	38.033,54 p
60101.23110.2279960/22	325.386,09 p

Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Garantía complementaria: Se exigirá una garantía complementaria de un 5 por 100 del precio final ofertado (excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido), en los supuestos en que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad.

Plazo de ejecución: La duración del contrato es de 2 años. El plazo de ejecución estimado para el comienzo y finalización, en virtud del artículo 29 de la LCSP, es desde el día 8 de mayo de 2020 hasta el 7 de mayo de 2022. Es posible dos prórrogas con un plazo de duración de un año cada una de ellas.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, múltiples criterios de adjudicación.

Código de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917 -LA0002374.

SEXTO: Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5DiEg0IkoBIISEb3E8iqbg==>

3.3.- Designar la dirección facultativa para la ejecución del proyecto de obras de mejora de las condiciones de estanqueidad y seguridad del Mercado de Abastos de Triana.

ACUERDO

öÚNICO.- Designar la dirección facultativa para la ejecución del proyecto de obras de mejora de las condiciones de estanqueidad y seguridad del Mercado de Triana, constituida por las siguientes personas:

- *Director de obra: D^a Reyes González de Castro.- Arquitecta.*
- *Director de ejecución de obra: D. José Antonio Chacón Flores.- Arquitecto técnico.*
- *Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra: D. José Antonio Chacón Flores.- Arquitecto técnico.ö*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bFg+udLhd7JZTnN/Eb76fA==>

3.4.- Aprobar el programa de trabajo correspondiente a las obras de mejora de las condiciones de estanqueidad del Mercado de Abastos de Triana.

ACUERDO

õÚNICO: Aprobar el Programa de Trabajo correspondiente a las OBRAS DE MEJORA DE LAS CONDICIONES DE ESTANQUEIDAD DEL MERCADO DE ABASTOS DE TRIANA (Expte nº 2018/001402), elaborado por la empresa APIMOSA, S.L. adjudicataria de la obra, conforme al informe favorable emitido por el Servicio de Edificios Municipales.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dibOmZev7CRp2WpmWvYokg==>